



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo viernes, día 27 de Julio de 2012, a las 12:30 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales y Consejeros Delegados.

PUNTO 3º.- Aprobación provisional, si procede, expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por utilización y servicio de los Mercados Municipales y del Precio Público por utilización de instalaciones deportivas de titularidad municipal.

PUNTO 4º.- Estudio de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto General de la entidad local del año 2012.

PUNTO 5º.- Moción del Grupo Mixto, suscrita por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, relativa al reembolso del coste del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a las familias afectadas por procedimientos de desahucio de su vivienda principal.

PUNTO 6º.- Moción del Grupo Mixto, suscrita por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, sobre los desahucios en viviendas de promoción pública.

PUNTO 7º.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, en Mérida a veinticinco de julio de dos mil doce.